



**DIPUTACION D ZARAGOZA**

**GABINETE DE PRESIDENCIA**

---

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES  
TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR  
PARA LA CONTRATACIÓN DE  
ARRENDAMIENTO DE 4 VEHICULOS  
PARA LA DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ZARAGOZA**



**DIPUTACION D ZARAGOZA**

**GABINETE DE PRESIDENCIA**

---

## **INDICE**

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO**
- 2.- CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS VEHICULOS**
- 3.- NUMERO VEHICULOS A ALQUILAR**
- 4.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL  
ADJUDICATARIO**
- 5.- DURACION DEL CONTRATO**
- 6.- REVISION DE PRECIOS**
- 7.- VARIANTES**
- 8.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**
- 9.- LICITACION DE ALQUILERES DE VEHICULOS**



## **DIPUTACION D ZARAGOZA**

**GABINETE DE PRESIDENCIA**

---

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato a que se refiere este Pliego es el arrendamiento en régimen de renting de cuatro vehículos con destino a diferentes dependencias de la Diputación Provincial de Zaragoza.

**CPA 77.1 Servicios de alquiler de vehículos de motor**

**CPV 34111000-8 Automóviles «familiares» AC y «berlinas» AA (turismos)**

### **2.- CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS VEHICULOS**

#### **2.1. UN (1) VEHICULO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS**

DIMENSIONES (más/menos 100 mm):

Longitud 4.897

Anchura (inca/excl.retrovisores exteriores) 2.093/1.941

Altura (en orden de marcha) 1.455

Distancia entre ejes 2.829

Vía delantera 1.607

Vía trasera 1.610

CAPACIDAD DE CARGA (método ECIE):

Maletero, hasta la bandeja 470

EQUIPAMIENTO

MOTORES



## **DIPUTACION D ZARAGOZA**

### **GABINETE DE PRESIDENCIA**

---

Motor 2.0 Turbo 260CV o superior

Gasolina

#### TRANSMISIONES:

Caja de cambios Automática, 8 velocidades

Tracción 4x4

#### SUSPENSION, DIRECCION Y FRENOS

Control electrónico de Estabilidad y de Tracción

Sistema antibloqueo de frenos ABS

Frenos de disco delanteros y traseros

Asistente de salida en cuesta

Freno de estacionamiento eléctrico

Volante multifunción de cuero

Dirección asistida eléctrica

Suspensión delantera y trasera

Distribución Electrónica de la fuerza de frenado

#### LLANTAS Y NEUMÁTICOS

Llantas de Aleación 18"

Neumáticos 245/45 R18

Set de reparación de neumáticos

#### INTERIOR, CLIMATIZACION E INSTRUMENTACIÓN

Asientos delanteros

Asiento conductor regulable en altura eléctricamente

Asiento copiloto regulable en 4 direcciones

Asiento conductor regulación eléctrica del apoyo lumbar, 6 direcciones



## **DIPUTACION DE ZARAGOZA**

### **GABINETE DE PRESIDENCIA**

---

Reposacabezas

Reposacabezas trasero central

Anclajes en las plazas traseras

Apoyabrazos delantero y trasero

Elevalunas eléctricos delanteros y traseros

Sensor de lluvia

Detección de peatones

Espejo retrovisor interior electrocromático

Asistente de aparcamiento automático

#### **INTERIOR, CLIMATIZACION E INSTRUMENTACION:**

Portadocumentos en respaldo de asientos delanteros

Consola de techo delantera con spot de luces

Molduras interiores

Pomo palanca de cambio de cuero

Embelledores en los umbrales de las puertas delanteras

Ordenador de a bordo con Check Control

Controlador electrónico de Velocidad de Crucero

Climatizador Electrónico Digital Bizona

#### **SISTEMAS DE SEGURIDAD:**

Airbag de conductor y acompañante (delanteros y laterales)

Interruptor desactivador del Airbag del copiloto

Cinturones de seguridad delanteros con doble tensor

Avisador del cinturón de seguridad delantero

Información de presión de neumáticos

Alerta de colisión frontal

Alerta de cambio involuntario de carril



## **DIPUTACION D ZARAGOZA**

**GABINETE DE PRESIDENCIA**

---

Indicador de distancia de seguridad y reconocimiento de señales

### SISTEMAS DE INFORMACION, AUDIO Y COMUNICADO:

Radio CD y Altavoces

Navegador (incluido navegación por Europa), pantalla táctil 8p,

Lector tarjetas, USB, aux-in, interface con IPAD a través de USB, bluetooth, audiostreaming, control por voz, on-start

Controles adicionales en el volante

Portal de conexión Bluetooth\* para teléfono móvil

Antena en techo tipo aleta tiburón

Cámara visión trasera

### ILUMINACIÓN:

Espejo en parasoles delanteros iluminados

Faros delanteros adaptativos. Luz Diurna de diodos tipo LED

Faros antiniebla delanteros

Luces diurnas

Encendido automático con detección de túneles

Luces traseras LED

### EXTERIORES

Pintura metalizada a elección de la Diputación Provincial con carácter previo a la entrega, preferentemente en colores blanco, gris oscuro o negro, y con posibilidad de inserción de logo de imagen corporativa

Espejos retrovisores exteriores eléctricos y térmicos en color de la carrocería

Espejos retrovisores exteriores plegables eléctricamente y electrocromáticos

Manillas de puertas en color carrocería con moldura cromada

Moldura cromada en ventanas laterales



**DIPUTACION D ZARAGOZA**

**GABINETE DE PRESIDENCIA**

---

Ventanas laterales posteriores y lunas traseras ahumadas  
Cierre centralizado con mando a distancia  
Sistema de apertura y arranque sin llave  
Juego de triángulos de emergencia  
Chaleco reflectante  
Juego de bombillas de repuesto  
Juego de alfombrillas delanteras y traseras de repuesto  
Botiquín  
Kit antipinchazos con compresor

## **2.2. TRES (3) VEHÍCULOS DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS**

DIMENSIONES (*más/menos 100 mm*):

Longitud 4.658

Anchura (incl./ excl. retrovisores exteriores) 2.013/1.814

Altura (en orden de marcha) 1.500

Distancia entre ejes 2.685

Vía delantera 1.541

Vía trasera 1.551. MODELO SEDÁN

CAPACIDAD DE CARGA (método ECIE):

Maletero 460

EQUIPAMIENTO

MOTORES:

Motor 1.4 T 140cv o superior

Gasolina



## **DIPUTACION D ZARAGOZA**

**GABINETE DE PRESIDENCIA**

---

### TRASMISIONES:

Manual 6 velocidades

### SUSPENSION, FRENOS Y DIRECCION

Control electrónico de Estabilidad

Sistema de Frenos ABS

Suspensión trasera watt-link

Frenos de disco delanteros y traseros

Asistente de salida en cuesta

Freno de mano eléctrico

Volante multifunción de cuero

Volante regulable en altura y profundidad

Dirección asistida eléctrica

### LLANTAS Y NEUMATICOS

Llantas de aleación 17"

Neumáticos 225/50 R17

### INTERIOR, CLIMATIZACION E INSTRUMENTACION

Asiento conductor regulable 4 direcciones

Asiento pasajero regulable 2 direcciones

Asientos traseros abatibles asimétricamente (40/60)

Anclajes en las plazas laterales traseras

Consola central con apoyabrazos

Reposacabezas central trasero

Apoya brazos trasero

Cierre centralizado con mando a distancia



## **DIPUTACION D ZARAGOZA**

### **GABINETE DE PRESIDENCIA**

---

1 llave plegable y llave rígida

Elevalunas eléctricos traseros y delanteros

Climatizador digital bizona

Ordenador a bordo con check control

Controlador electrónico de la velocidad de cruce

Espejo en parasoles delanteros iluminados

Luneta trasera térmica

#### **SITEMAS DE SEGURIDAD**

Airbag conductor, copiloto, laterales y de cortina

Interruptor desactivador de Airbag de copiloto frontal y lateral

Avisador acústico de cinturón de seguridad delanteros

Pretensores cinturones asientos delanteros

Sistema de pédales retráctiles

Sensor automático de luces,

Sensor de lluvia

Espejo interior electrocromático

Asistente de aparcamiento delantero y trasero

#### **SISTEMAS DE INFORMACION, AUDIO Y COMUNICADO**

Radio CD

*Navegador* (incluida navegación por Europa)

Altavoces de alta fidelidad, pantalla a color 7", entrada auxiliar de audio y MP3

Bluetooth y/o USB, doble sintonizador

Sistema de teléfono móvil con Bluetooth

Conector USB

Mandos al volante

Antena aleta de tiburón



## **DIPUTACION D ZARAGOZA**

**GABINETE DE PRESIDENCIA**

---

### ILUMINACION

Luces de lectura delanteras y traseras

Luces de conducción diurna tipo LED

Faros antiniebla delanteros

Faros delanteros adaptativos, bixenon y lavafaros

### EXTERIOR

Pintura metalizada a elección de la Diputación Provincial con carácter previo a la entrega, preferentemente en colores blanco, gris oscuro o negro, y con posibilidad de inserción de logo de imagen corporativa

Retrovisores exteriores eléctricos y térmicos en color carrocería, retráctiles eléctricamente

Molduras cromadas exteriores en contorno de ventanas laterales

Juego de triángulos de emergencia,

Chaleco reflectante

Juego de bombillas de repuesto

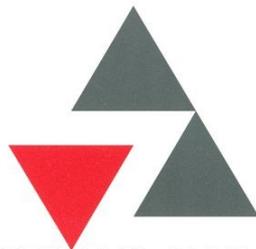
Juego de alfombrillas delanteras y traseras de repuesto

Botiquín

Caja de herramientas y gato

### **3.- NÚMERO DE VEHÍCULOS A ALQUILAR:**

El número total de vehículos a alquilar asciende a 4 vehículos. 1 vehículo con las características técnicas del apartado 2.1 y 3 vehículos con las características técnicas del apartado 2.2 del presente Pliego.



**DIPUTACION D ZARAGOZA**

**GABINETE DE PRESIDENCIA**

---

#### **4.- OBLIGACIONES y DERECHOS DEL ADJUDICATARIO**

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, son obligaciones específicas del contratista las siguientes:

- El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el Órgano de Contratación.
- El contratista será responsable de la calidad técnica de la prestación realizada, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
- El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, de seguridad, higiene y salud en el trabajo y de integración social de los minusválidos y en general, responderá de cuantas obligaciones le vengan impuestas por su carácter de empresario, así como del cumplimiento de todas las normas que regulen y desarrollen la relación laboral o de otro tipo existente entre aquél o entre sus subcontratistas y los trabajadores de uno y de otros. Todo lo anterior incluye asimismo las relaciones entre la empresaria y los trabajadores, los de accidente de trabajo, incluso la contratación de seguro obligatorio, subsidio familiar y vejez, seguro de



## **DIPUTACION D ZARAGOZA**

### **GABINETE DE PRESIDENCIA**

---

enfermedad y todos aquellos de carácter social vigente o que en lo sucesivo se dicten.

- El adjudicatario se obliga a cumplir con lo prescrito en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en especial las contenidas en el artículo 12, apartados 2 a 4, de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- El contratista está obligado al cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para los supuestos de subcontratación.
- La Administración tiene la facultad de inspeccionar y de ser informada del proceso de fabricación o elaboración del producto que haya de ser entregado como consecuencia del contrato, pudiendo ordenar o realizar por sí misma análisis, ensayos y pruebas de los materiales que se vayan a emplear, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.
- El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que ésta hubiere incurrido en mora al recibirlos.
- El contratista tendrá derecho al abono del precio del contrato.



## **DIPUTACION D ZARAGOZA**

### **GABINETE DE PRESIDENCIA**

---

- El adjudicatario podrá ceder a un tercero, por cualquiera de los medios legalmente establecidos, su derecho a cobrar el precio del contrato, pero para que dicha cesión surta efectos, y la Diputación Provincial de Zaragoza expida el mandamiento de pago a favor del cesionario, es preciso que se notifique fehacientemente a Diputación de Zaragoza el acuerdo de cesión.
  
- El adjudicatario deberá entregar para cada vehículo
  - o Permiso de circulación.
  - o Ficha de inspección técnica.
  - o Libro de mantenimiento.
  - o Último recibo original de la póliza de seguros.
  - o Manual de instrucciones.

Asimismo deberá tenerse en cuenta:

### **CONDICIONES ESPECÍFICAS**

- 1) El número de kilómetros a recorrer por vehículo será de 25.000 Km. anuales, con reajuste de euros/Km. de exceso o defecto al final del contrato
- 2) La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Diputación los vehículos matriculados, con el impuesto de vehículos de tracción mecánica pagado y resto de requisitos legales para su libre circulación tanto en España como en el extranjero.
- 3) Todas las revisiones, mantenimiento, reparaciones mecánicas, eléctricas y chapa, serán a cuenta de la empresa adjudicataria.



## **DIPUTACION D ZARAGOZA**

### **GABINETE DE PRESIDENCIA**

---

- 4) Todos los mantenimientos, revisiones y reparaciones deberán ser realizados en talleres oficiales, cumpliendo el calendario y periodicidades recomendados por el fabricante.
- 5) Máxima rapidez en los programas de mantenimiento y revisiones (máximo 24 horas).
- 6) Lavados gratuitos en revisiones programadas.
- 7) Se realizarán cambios de neumáticos ilimitados y obligatorios por cuenta de la empresa adjudicataria, cuando la banda de rodadura del neumático tenga una profundidad en las ranuras o dibujos igual o inferior a 1,6 mm. Los nuevos neumáticos serán de características iguales al equipo del vehículo. Todos los equilibrados, paralelismos, alineación, pinchazos, reventones, rotura de llantas, deterioros y trabajos a realizar para el buen funcionamiento del vehículo que afecten a las ruedas serán a cargo de la empresa adjudicataria.
- 8) El adjudicatario contratará un seguro a todo riesgo y sin franquicia, repercutido mensualmente en el recibo por cada vehículo. En el supuesto de siniestro, a la Diputación la puesta en funcionamiento del vehículo no le ocasionará gasto alguno.
- 9) En caso de siniestro total, el contratista repondrá el coche siniestrado en un plazo máximo de dos meses. Durante el tiempo que transcurra hasta la entrega del nuevo, la empresa pondrá a disposición de la Diputación Provincial de Zaragoza, un vehículo nuevo de idénticas características y equipamiento que el siniestrado en un plazo de 48 horas.

#### **MODELO. ESPECIFICACIONES:**

- 1.- El vehículo, según las especificaciones señaladas en su adjudicación, dispondrá de los equipamientos, de acuerdo con el Pliego de



## **DIPUTACION D ZARAGOZA**

### **GABINETE DE PRESIDENCIA**

---

Prescripciones Técnicas, así como con la oferta presentada por el adjudicatario.

- 2.- La Diputación Provincial podrá instalar nuevos accesorios y/o equipamiento adicional previo consentimiento del contratista, pudiendo ser retirados éstos por la Diputación Provincial al término del contrato, siempre que su retirada no produzca daño y se haga por cuenta y cargo de ésta.
- 3.- Las inscripciones publicitarias podrán instalarse previo consentimiento escrito del adjudicatario, siendo obligatoria su retirada al final del contrato por cuenta de la Diputación Provincial.
- 4.- La recepción del vehículo, por parte de la Diputación Provincial, supone su conformidad con las características y estado de éste.

#### **MANTENIMIENTO DEL VEHICULO:**

El contratista se encargará de gestionar y administrar todos los gastos correspondientes al mantenimiento de los vehículos objeto de esta contratación, de conformidad con las prestaciones contratadas. En particular:

- 1.- El adjudicatario se encargará de gestionar el mantenimiento y reparaciones del vehículo, incluyendo cambios de aceite, lubricantes, líquidos, repuestos, neumáticos y mano de obra en talleres oficiales, de acuerdo con los procedimientos, calendario y periodicidades recomendados por el fabricante.
- 2.- En general, el contratista se encargará tanto de aquellas reparaciones que resulten de fallos técnicos o del uso de desgaste normal del vehículo, como de aquellos que hayan sido causados por accidente dentro de las



## **DIPUTACION D ZARAGOZA**

### **GABINETE DE PRESIDENCIA**

---

condiciones de cobertura contratadas con las compañías de seguros correspondientes.

- 3.- El mantenimiento y reparaciones mecánicas a que se refiere este contrato se realizarán, siempre que sea posible, en los talleres de la red oficial del fabricante.
- 4.- Quedan excluidos de la administración los costes correspondientes: los lavados (a excepción de un lavado en cada revisión programada) y encerados, la reposición de moquetas, alfombras de suelo, tapizado o mantenimiento y reparación de los accesorios que hayan sido instalados por la Diputación Provincial.
- 5.- Quedan incluidos en la administración el mantenimiento, reparación y reposición de los radio CD con MP-3, alarmas, equipos de música, aparatos telefónicos, y demás accesorios del vehículo, cuando vinieran instalados de serie o por el contratista.
- 6.- El cambio y mantenimiento de neumáticos será ilimitado y deberá efectuarse en los talleres oficiales, siendo obligatorio cuando la banda de rodadura del neumático tenga una profundidad en las ranuras o dibujos igual o inferior a 1,6 mm.

Dicho adjudicatario se compromete a realizar todos los cambios con neumáticos de características iguales al equipo de serie del vehículo, siendo de cuenta del contratista todos los pinchazos y deterioros que se produzcan.

#### **AUTORIZACIÓN:**

La Diputación Provincial o en su caso, el taller encargado del trabajo de reparación o reposición que corresponda, deberá solicitar autorización del contratista antes de comenzar cualquier trabajo de reparación o reposición.



## **DIPUTACION D ZARAGOZA**

### **GABINETE DE PRESIDENCIA**

---

Una vez recibida la solicitud de autorización, el adjudicatario deberá autorizar o denegar la solicitud en el plazo de 24 horas y de no hacerlo así expresamente se entenderá que la autoriza.

#### **USO Y CONSERVACIÓN DEL VEHICULO:**

- 1.- La Diputación Provincial mantendrá, el vehículo, en condiciones adecuadas de acuerdo con las instrucciones del fabricante para su uso y mantenimiento.
- 2.- Todas las piezas y recambios, una vez instaladas, serán propiedad del adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido el punto MODELO. ESPECIFICACIONES, de esta cláusula.
- 3.- En el supuesto de no utilización del vehículo por cualquier causa no imputable al contratista, no eximirá a la Diputación Provincial de sus obligaciones de pago.
- 4.- La Diputación Provincial releva al adjudicatario de toda responsabilidad por multas, sanciones y/o reclamaciones que pudieran resultar de cualesquiera infracciones o violaciones de las disposiciones legales aplicables en relación con el uso del vehículo y por cualesquiera reclamaciones de terceros relativas al vehículo y a su uso.  
En caso que el contratista fuese declarado responsable de tales infracciones, la Diputación Provincial le reembolsará los costes correspondientes.
- 5.- Cualquier daño que se produzca por negligencia del conductor será abonado directamente por la Diputación Provincial.
- 6.- La Diputación Provincial aceptará el número de kilómetros indicados en el vehículo, comprometiéndose a controlar el funcionamiento correcto de los cuentakilómetros. Los desperfectos en cualquiera de los mismos deberán ser notificados al contratista. El número de kilómetros recorridos hasta



## **DIPUTACION D ZARAGOZA**

**GABINETE DE PRESIDENCIA**

---

que tal desperfecto haya sido eliminado será el resultado de multiplicar el número de días que el desperfecto haya subsistido por el kilometraje medio diario del vehículo durante los 90 días anteriores al momento del desperfecto o, si el periodo fuera inferior, desde que el vehículo haya sido entregado a la Diputación Provincial, con el mínimo de kilometraje anual establecido en 25.000 Km. divididos por 360 días.

### **PROPIEDAD E INSPECCIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS:**

La propiedad y pleno dominio de los vehículos corresponde al contratista. Si fuese requerida para ello, la Diputación Provincial presentará el vehículo para inspección técnica en la forma legalmente establecida.

Los costes correspondientes serán por cuenta del adjudicatario.

### **RESTRICCIONES:**

- 1.- La Diputación Provincial no podrá subalquilar el vehículo salvo autorización expresa del contratista.
- 2.- La Diputación Provincial será responsable de que la persona que conduzca el vehículo cuente con el correspondiente permiso de conducir.

### **USO EN EL EXTRANJERO:**

- 1.- El vehículo podrá ser utilizado fuera del territorio nacional y dentro de la Unión Europea. Cualquier otra utilización fuera de la Unión Europea requerirá la autorización por escrito del adjudicatario.
- 2.- En ningún caso se realizarán revisiones de los vehículos en el extranjero.



## **DIPUTACION D ZARAGOZA**

**GABINETE DE PRESIDENCIA**

---

- 3.- La cobertura del seguro contratado por el contratista., sólo se extiende a los países miembros de la Unión Europea.

### **PÉRDIDA, DAÑOS Y SEGUROS:**

- 1.- El contratista se compromete a contratar una póliza de seguro a todo riesgo y sin franquicia, repercutido mensualmente en la factura, para que, en caso de siniestro, a la Diputación Provincial no le ocasione ningún gasto, salvo por negligencia en el uso del vehículo.
- 2.- La Diputación Provincial deberá cumplir con exactitud las obligaciones establecidas en la póliza.
- 3.- En caso de siniestro, la Diputación Provincial deberá informar inmediatamente al contratista y a la compañía aseguradora.
- 4.- En caso de siniestro total, el contratista repondrá el coche siniestrado en un plazo máximo de dos meses. Durante el tiempo que transcurra hasta la entrega del nuevo, la empresa pondrá a disposición de la Diputación Provincial de Zaragoza un vehículo nuevo de idénticas características y equipamiento que el siniestrado, en un plazo de 48 horas.

### **DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO AL FINALIZAR EL PERIODO CONTRACTUAL:**

- 1.- El vehículo será devuelto en el Parque Móvil de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en su original estado físico y mecánico, con excepción del desgaste normal debido a su uso. En caso contrario se hará una estimación del coste de las reparaciones, repuesto, revisión y reposición de piezas que falten, y se repercutirá su importe sobre la



## **DIPUTACION D ZARAGOZA**

### **GABINETE DE PRESIDENCIA**

---

Diputación Provincial. A falta de acuerdo, la estimación se hará por un perito.

- 2.- No se considerará devuelto el vehículo que no se entreguen junto con sus placas de matrícula y con los siguientes documentos que se aportarán simultáneamente, salvo que estén en poder del contratista:
  - Permiso de circulación.
  - Ficha de inspección técnica.
  - Libro de mantenimiento.
  - Último recibo original de la póliza de seguros.
  - Manual de instrucciones.
- 3.- En el momento de la devolución del vehículo se levantará un acta de entrega que será firmada por un representante de la Diputación Provincial y por otro del adjudicatario, en la que se hará constar la fecha de entrega, el kilometraje final del vehículo, los posibles desperfectos que se detecten, así como los documentos que entrega la Diputación Provincial.

#### **5.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de duración del contrato de arrendamiento de los vehículos objeto de este Pliego será de 4 años, contados desde la fecha de entrega de los vehículos.

La facturación será mensual, presentándose el último día del mes correspondiente; no obstante en cuanto al primer y último mes de la duración del mismo, si no fuese mes completo, se facturará la cantidad prorrateada a los días correspondientes.



## **DIPUTACION D ZARAGOZA**

**GABINETE DE PRESIDENCIA**

---

### **6.- REVISION DE PRECIOS**

No se admite revisión de precios en el presente contrato

### **7.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Los vehículos serán entregados en la sede del Parque Móvil de la Diputación Provincial de Zaragoza, directamente por el suministrador o fabricantes, cumpliendo las características de la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en caso de existir algún defecto que pueda afectar a su uso normal, la DPZ informará y reclamará por los defectos observados.

Los vehículos se entregarán en estado de prestar servicio, debidamente matriculados, con el impuesto de vehículos de tracción mecánica pagado, así como el resto de tributos que correspondan, así como el resto de requisitos legales en regla para su libre circulación tanto en España como en el extranjero.

El plazo para la entrega del suministro objeto de este contrato será de tres meses contados a partir de la formalización del contrato, y el plazo de ejecución del mismo será de 48 meses a partir de la fecha de entrega de los vehículos.

### **8.- PRESUPUESTO DE LICITACION DE ALQUILER DE LOS VEHICULOS**



## DIPUTACION D ZARAGOZA

GABINETE DE PRESIDENCIA

---

El Presupuesto de licitación de los 4 vehículos objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas asciende a un total de **128.954,88 euros** IVA incluido, mas un presupuesto de financiación adicional de **10.000 euros** para regularizar el exceso de kilometraje en la liquidación del contrato.

A continuación se detalla el presupuesto por anualidades:

**Año 2018** (desde el 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2018).

2.686,56 €, desglosados en 2.220,30 € de principal del contrato y el IVA (21%) de 466,26 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 12200/91200/2040000 (RC Núm. 22018003155).

**Año 2019** (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019).

32.238,72 €, desglosados en 26.643,57 € de principal del contrato y el IVA (21%) de 5.595,15 €, con cargo a la aplicación presupuestaria que al respecto se habilite en el ejercicio 2019.

**Año 2020** (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020).

32.238,72 €, desglosados en 26.643,57 € de principal del contrato y el IVA (21%) de 5.595,15 €, con cargo a la aplicación presupuestaria que al respecto se habilite en el ejercicio 2020.

**Año 2021** (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021).

32.238,72 €, desglosados en 26.643,57 € de principal del contrato y el IVA (21%) de 5.595,15 €, con cargo a la aplicación presupuestaria que al respecto se habilite en el ejercicio 2021.

**Año 2022** (desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2022)



## **DIPUTACION D ZARAGOZA**

**GABINETE DE PRESIDENCIA**

---

29.552,16 €, desglosados en 24.423,27 € de principal del contrato y el IVA (21%) de 5.128,89 €, con cargo a la aplicación presupuestaria que al respecto se habilite en el ejercicio 2022.

más un presupuesto de financiación adicional de 10.000 euros para regularizar el exceso de kilometraje en la liquidación del contrato.

**Total: 106.574,28 euros y el IVA (21%) de 22.380,60 euros.**

**Total IVA incluido: 128.954,88 euros.**

- El coste máximo unitario de pago por kilómetro adicional es de 0.05 €/Km sin IVA.
- El coste mínimo unitario de abono por kilómetro no recorrido es de 0.030 €/Km sin IVA.

Zaragoza, fecha de firma electrónica  
EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL GABINETE DE PRESIDENCIA,

Fdo.: Jesús Rubio Beltrán